

ACTA

<b>Expediente número:</b>	<b>Órgano colegiado:</b>
ASAM/2023/006	Asamblea de Concejales

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo convocatoria:</b>	Extraordinaria.
<b>Fecha:</b>	11 de diciembre de 2023
<b>Duración:</b>	Desde las 20:00 hasta las 21:30 horas
<b>Lugar:</b>	En la sede de la Mancomunidad (Oña).
<b>Asisten:</b>	D <sup>a</sup> . Belén Paramio Vila D. Tomás Pérez González D. Domingo Núñez Movilla D. Alfredo Ojeda García D. Luis María Molinuevo Doncel D. Narciso Padrones Núñez D <sup>a</sup> . Rosa María de Prado Zabala D. Javier Martínez Riego
<b>Asiste como Técnico/a</b> <small>(con voz pero sin voto)</small>	D <sup>a</sup> . Cristina Martín González del Hierro
<b>Observaciones:</b>	<i>No asiste el Concejel electo D. Sergio Íñiguez Arias</i>

En el lugar indicado, siendo la hora y fecha indicadas en el encabezamiento, en primera convocatoria, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, comparecen los/las Concejales arriba señalados/as al objeto de celebrar la sesión de la Asamblea para la que habían sido previamente convocados/as, según lo preceptuado en el 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL., aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, así como lo establecido en los propios estatutos de la entidad (BOCYL 2/7/03 según Orden PAT/859/2003, de 20 de junio).

Ostenta la Presidencia D<sup>a</sup>. Belén Paramio Vila, según la elección efectuada por la Asamblea el 30/8/23 de conformidad con lo establecido en los estatutos, así como por aplicación de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Como Secretario actúa el que desempeña la Secretaría-Intervención de la misma, D. Emilio Moro Martín.

Declarado abierto el acto y previa comprobación por parte de Secretaría de la existencia de quórum según lo establecido en el artículo 90 del ROF., se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**A) PREVIO.**

**1º.- JURAMENTO O PROMESA DEL CONCEJAL ELECTO D. SERGIO ÍÑIGUEZ ARIAS.**

Dado que no asiste a la asamblea el Concejel electo D. Sergio Íñiguez Arias, queda pendiente el presente asunto.

**2º.- EXPEDIENTE ASAM/2023/005 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 28/11/2023.**

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el *veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés*, manifiestan los/las Vocales/Concejales unánimemente que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente. Seguidamente, se procede, con carácter ordinario, a la votación sobre dicha acta, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes de los que estuvieron presentes en la citada sesión.

**B) DAR CUENTA.**

**3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL. aprobado por R. D. 2568/86, por Secretaría se da cuenta de los decretos dictados por la Presidencia desde la última sesión ordinaria. Los mismos, de forma extractada, se relacionan a continuación:

\* Decreto de 21 de septiembre por el que se aprueban las dietas por asistir a NATURCYL del Técnico Samuel Pereda, 347,51 euros.

\* Decreto de 29 de septiembre por el que se aprueban diversos pagos: Onefurgo Alquiler de Furgonetas S. L. Factura alquiler furgoneta NAVARTUR, 336,24 euros; Naturcyl, Nayade Servicios Turísticos SL, factura 046.2023 importe 742,50 euros; Ono publicidad rotulación SL factura A 20230686 por importe de 278,30 euros; Ono publicidad rotulación SL factura A 20230640 por importe de 133,10 euros; AMABAR S. L. factura 11950 por importe de 490,61 euros; Cristina Martín González del Hierro dietas NATURCYL por importe de 466,40 euros; CARLIN, factura material oficina por importe de 18,37 euros y PROMECAL factura G-2008-230009 por importe de 435,60 euros.

\* Decreto de 30 de octubre por el que se aprueban diversos pagos: - Casa Rural Poza Torca. Mónica Angulo, facturas 046 programa credencial por importe de 77 euros; Casa Rural Poza Torca. Mónica Angulo, factura 047 por importe de 77 euros y Movistar, factura 0023671 por importe de 243,04 euros.

\* Decreto de 3 de noviembre por el que se amplía el contrato a jornada completa de la Técnica para asistir a la feria de INTUR.

\* Decreto de 9 de noviembre por el que se procede a la contratación de D. José Ignacio Martínez Alfaro para asistir a la feria de INTUR.

\* Decreto de 22 de noviembre por el que se convoca la asamblea de 28 de noviembre.

\* Decreto de 23 de noviembre por el que se aprueban las dietas de la Técnica por asistir a INTUR, 578,74 euros, así como las del técnico D. José Ignacio Martínez Alfaro por importe de 450,88 euros.

\* Decreto de 27 de noviembre por el que se ordena la tramitación de un expediente de modificación de créditos.  
\* Decreto de 30 de noviembre por el que se aprueban diversos pagos: La Muralla, Mercedes Val Tobar, factura 1710, programa credencial por importe de 60,00 euros; La Muralla, Mercedes Val Tobar, factura 1708, programa credencial por importe de 60,00 euros; Diputación Provincial de Burgos, cuota Plan Informatización 2023 por importe de 225,38 euros; MYTBUR ASESORES S. L. gestión laboral factura 717 por importe de 344,85 euros; Burgo Móvil Auto S. L. factura RF/620/2023 alquiler vehículo feria por importe de 387,20 euros y Movistar factura mmpvakg0023743 por importe de 14,95 euros.

\* Decreto de 4 de diciembre el que se convoca la sesión de la asamblea del día de hoy.

Expuestas las resoluciones y extractado su contenido, el Vocal D. Luis María Molinuevo Doncel pregunta por los gastos que supone la asistencia a INTUR.

Por la Técnica, a instancias de la Presidencia, se responde que el coste es de 3.630 euros.

A continuación, y no produciéndose más intervenciones, los/as Vocales asistentes a la asamblea, ocho de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

#### **4º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 31/23. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2T/2023.**

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el segundo trimestre de 2023. De esta forma, según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y sin perjuicio de la suspensión de las reglas fiscales, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los/as asistentes a la Asamblea, ocho de los nueve de derecho, se dan por enterados.

#### **5º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 32/23. PMP 2T/2023.**

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago en el segundo trimestre de 2023. De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el grado de cumplimiento de dicho compromiso.

Los/as asistentes a la Asamblea, ocho de los nueve de derecho, se dan por enterados.

#### **6º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 47/23. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 3T/2023.**

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre de 2023. De esta forma, según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y sin perjuicio de la suspensión de las reglas fiscales, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los/as asistentes a la Asamblea, ocho de los nueve de derecho, se dan por enterados.

**7º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 46/23. PMP 3T/2023.**

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago en el tercer trimestre de 2023. De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el grado de cumplimiento de dicho compromiso.

Los/as asistentes a la Asamblea, ocho de los nueve de derecho, se dan por enterados.

**8º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 48/23. COSTE EFECTIVO SERVICIOS 2022.**

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local según la modificación operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, respecto a la comunicación de datos para determinar el coste efectivo de los servicios. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio respecto al ejercicio 2022.

Los/as asistentes a la Asamblea, ocho de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

**C) PARTE RESOLUTORIA.**

**9º.- EXPEDIENTE 45/23. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/23. RATIFICACIÓN.**

De orden de la Presidencia, y previa ratificación adoptada por unanimidad, el Secretario da cuenta del expediente de modificación de créditos 1/23. Dicho expediente fue incoado por Decreto de la Presidencia de fecha 27/11/23 con el fin de que se procediese a las adaptaciones necesarias según las necesidades derivadas de las actuaciones proyectadas.

El expediente se ha financiado, principalmente, con el remanente de tesorería y una parte con transferencias de créditos.

Enterados los/as asistentes, y por unanimidad de los mismos, ocho de los nueve miembros de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos 1/23 tramitado respecto al presupuesto general de 2023, sometiendo dicha aprobación provisional a un periodo de información pública de quince días.

SEGUNDO: En consecuencia, proceder a la publicación del anuncio de exposición mediante edictos en el Tablón de Anuncios, BOP y sede electrónica. Todo ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y ss del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Finalizado el periodo de información pública, y en el caso de ausencia de reclamaciones, dicha aprobación será elevada a definitiva.

**10º.- EXPEDIENTE 50/23. PRESUPUESTO GENERAL 2024. RATIFICACIÓN.**

Previa ratificación unánime del presente asunto al adolecer del dictamen de la Comisión, por la Presidencia se presenta el proyecto relativo a los Presupuestos Generales de esta Entidad para el año 2024, así como el resto de anexos establecidos en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, plantilla de personal, bases de ejecución, estado de deuda etc.

El citado proyecto desglosado, a nivel de capítulos, se detalla a continuación:

INGRESOS	
A) Operaciones corrientes.	
I. Impuestos directos.	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	100,00
IV. Transferencias corrientes.	67.365,00
V. Ingresos patrimoniales	20,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Enajenación inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital.	32.000,00
VIII. Activos financieros.	0,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.	99.465,00
GASTOS	
A) Operaciones corrientes.	
I. Gastos personal.	38.575,00
II. Bienes corrientes y servicios.	27.290,00
III. Gastos financieros.	0,00
IV. Transferencias corrientes.	600,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Inversiones reales	33.000,00
VII. Transferencias de capital.	0,00
VIII. Activos financieros.	0,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL GASTOS	99.465,00

Respecto a la plantilla de personal, elaborada según lo establecido en el artículo 168 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18.1 del R. D. 500/90, de 20 de abril, se incluye el puesto de Secretaría, exento, para su desempeño actualmente por el Secretario del Ayuntamiento de Oña, así como los referidos al personal laboral (dentro de estos se encuentra ya la plaza de la Técnica cubierta de forma indefinida). Sobre la misma se ha efectuado una reclasificación aumentando la jornada laboral. La subida retributiva se supedita a lo que resulte aprobado por el Estado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a la distribución de los gastos, además de los correspondientes al personal, se centran en el capítulo segundo para la asistencia a ferias de turismo y la mejora de recursos turísticos en el capítulo de inversiones.

Este año también se incluye la formulación del presupuesto general de gastos para 2024, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, Agenda 2030.

De esta forma puede determinarse la finalidad de todos los gastos locales de conformidad con dichos objetivos de desarrollo sostenible.

A continuación, visto el informe de Secretaría-Intervención, se procede a votación sobre la propuesta acordándose por unanimidad de los asistentes, ocho de los nueve miembros de derecho, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar los Presupuestos Generales para el año 2024 según se ha extractado en la propuesta de Presidencia, así como los anexos relativos a las bases de ejecución, Plantilla de Personal, y demás documentación complementaria.

**SEGUNDO:** Proceder a la exposición pública por espacio de quince días mediante edictos en el Tablón de Anuncios, BOP y sede electrónica de la Mancomunidad. Todo ello según lo establecido en los artículos 168 y ss del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de los trámites de información pública referidos, proceder, dentro del principio de publicidad activa (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno), a la exposición en la sede electrónica del proyecto de presupuestos que ha sido aprobado.

#### **D) ACTUACIONES DE CONTROL Y PARTICIPACIÓN.**

##### **11º.- OTRAS ACTUACIONES. SITUACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD Y PROPUESTAS DE FUTURO.**

En primer lugar, por la Técnica de la Mancomunidad, a instancias de la Presidencia, se informa sobre diversos asuntos: Posibilidad de vincular la información contenida en el atril con las páginas web de los Ayuntamientos; la propuesta del calendario de 2024 y sobre el que el Vocal D. Domingo Núñez Movilla plantea el cambio de alguna de las fotos de Poza de la Sal; la reedición de los folletos turísticos o la reunión que tiene previsto realizar con los técnicos de turismo de las tres oficinas así como con otros colectivos como los empresarios/as de la zona.

También plantea la conveniencia de profundizar en la mejora de la accesibilidad de los recursos (recuerda las visitas realizadas tanto por SODEBUR como por SEGITTUR).

Sobre la asistencia a ferias informa sobre la presencia que, hasta la fecha, ha tenido Raíces de Castilla en los diferentes certámenes (INTUR, PRESURA, NATURCYL etc.).

Por parte del Vocal D. Luis María Molinuevo Doncel se expone que considera excesivo el gasto en acudir a las ferias teniendo en cuenta la relevancia que actualmente tienen. Señala que el retorno que se puede obtener en estos momentos no se compensa con el gasto que supone, proponiendo fortalecer más las actuaciones a través de las redes.

Por la Técnica se comenta que siendo efectivamente menor la trascendencia de estos certámenes feriales, sigue siendo importante mantener la presencia de Raíces en algunos de ellos. Por otra parte recuerda que la mayor parte del gasto se financia con las subvenciones que se obtienen de otras administraciones.

El Vocal D. Luis María Molinuevo Doncel interviene nuevamente comentando que, dentro de las ferias, la más interesante puede ser FITUR.

La Vocal D<sup>a</sup>. Rosa María de Prado Zabala señala que ha asistido alguna vez con El Cronicón y que son ferias muy grandes, con stand de destinos muy potentes, donde es difícil conseguir una buena visibilidad.

Por la Técnica se propone acudir dentro del stand de otros organismos como la Junta de Castilla y León o SODEBUR, como ya se ha hecho anteriormente en algunas ferias. Sobre dicha propuesta se muestra la conformidad por parte de los asistentes.



En cuanto a la asistencia a FITUR la Técnica recuerda que habrá un acto de entrega a la Mancomunidad del distintivo DTI y que se intentará tener una presentación.

La Presidenta interviene señalando que hay seguir acudiendo a determinadas ferias, como INTUR, y aprovechar el resto de ferias para asistir con otras entidades. También serán importantes aquellos actos en los que tenga presencia Raíces de Castilla como es en este caso la entrega de distintivos DTI.

El Vocal D. Narciso Padrones Núñez coincide en la importancia de acudir dentro del stand de otras administraciones, como la Junta de Castilla y León y SODEBUR. Ferias como Expovacaciones, para la que ofrece su colaboración.

El Vocal D. Luis María Molinuevo Doncel insiste en la conveniencia de buscar otros mercados.

A continuación el Vocal D. Narciso Padrones Núñez preguntando por el criterio seguido a la hora de diseñar la ruta Raíces de Castilla así como por la posibilidad de hacer recorridos alternativos y de más fácil tránsito.

Por la Presidenta se responde que se valorará la opción de habilitar algún tramo alternativo más accesible.

En este mismo sentido se pronuncia la Técnica comentando que se hablará con los organizadores de la marcha raíces de castilla.

Seguidamente la Presidenta expone que, en estos últimos años, el Ayuntamiento de Oña ha organizado un festival de blues que ha tenido bastante éxito. Propone ampliar el mismo a los tres municipios.

El Vocal D. Tomás Pérez González comenta que le parece bien y que es importante promover actividades nuevas. No obstante apunta que deberá evitarse el verano dado que ya hay muchas actividades programadas en cada Municipio.

La Vocal D<sup>a</sup>. Rosa María de Prado Zabala interviene señalando que hasta la fecha ese festival ha funcionado muy bien según ha sido organizado por el Ayuntamiento y dentro de las fechas en que se ha llevado a cabo (julio).

Finalizadas las exposiciones sobre las actividades y posibles actuaciones de la Mancomunidad, interviene nuevamente el Vocal D. Luis María Molinuevo Doncel proponiendo un cambio en los estatutos de la Mancomunidad. Señala que no puede ser que siempre sea Oña quien ostente la Presidencia, y que hay que hacer rotativa la Presidencia, Secretaría etc.

El Vocal D. Domingo Núñez Movilla comenta que es algo que hay que enfocar de cara a la próxima legislatura pero no para esta. Manifiesta que por su parte no hay problema en la modificación de estatutos en la próxima legislatura ni que la Presidencia, en ese momento, pase a ser ocupada por un representante de Frías.

D. Luis María Molinuevo Doncel se muestra crítico con el procedimiento que se siguió para la elección de Presidenta, al demostrarse con la votación que Oña ya lo había cerrado previamente con Poza de la Sal. Insiste en el cambio de estatutos y que se efectúe la rotación desde 2024.

La Presidenta le responde que efectivamente antes de la sesión de constitución habló con el Alcalde de Poza de la Sal pero que también lo hizo con el Alcalde de Frías.

El Vocal D. Narciso Padrones Núñez también se posiciona sobre la conveniencia de dejar esa modificación para su efectividad en la próxima legislatura.

De igual forma se manifiesta la Vocal D<sup>a</sup>. Rosa María de Prado Zabala señalando que este tema (el carácter rotatorio y la modificación de estatutos) se debería haber puesto sobre la mesa antes de la elección de Presidente, y que ahora lo más correcto es dejarlo como está hasta la próxima legislatura.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidenta dio por finalizado el acto, levantándose la sesión a la hora indicada en el encabezamiento, de lo que yo, como Secretario, doy y reflejo en la presente acta.**

*Documento firmado digitalmente en sus márgenes por el Secretario, D. Emilio Moro Martín, con el Visto Bueno de la Presidenta, D<sup>a</sup>. Belén Paramio Vila.*